



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 49

SERIE: 2018-2019

**PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA INTERINA DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, establece en el Artículo 3.009 (K) Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde lo siguiente:

*(k) Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de créditos entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales. Las transferencias autorizadas no podrán afectar el pago de intereses, la amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales, el pago para cubrir déficit del año anterior, ni los gastos a que estuviese legalmente obligado el municipio por contratos celebrados.*

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, supra, establece en el Artículo 3.010 (k) Obligación Respecto a la Legislatura Municipal lo siguiente:

*(k) Someter, para su consideración y aprobación, las transferencias a otras partidas de créditos de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales....*

**POR CUANTO:** En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

**POR CUANTO:** Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio.

**POR CUANTO:** La Directora de Finanzas ha sometido la correspondiente certificación regulada por la Sección 7, Parte I, del Reglamento de Administración Municipal, número 8873, que requiere certificar el sobrante, contra el total de fondos asignados originalmente, las obligaciones giradas contra esta, el total de desembolsos realizados con cargo a la misma y el monto no obligado disponible para ser transferido.

**POR CUANTO:** La Directora de Finanzas acredita a la legislatura que la transferencia solicitada no afecta adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia y contratos ya celebrados, ni la cuenta consignada para cubrir sobregiros del año anterior. Artículo 5.005 de la Ley 81-1991.

**POR CUANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Directora Interina de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito.

**\* DE LA CUENTA \***

01-03-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 7,499.68
01-08-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 14,148.00
01-08-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 1,082.32
	<b>TOTAL A TRANSFERIRSE .....</b>	<b>\$ 22,730.00</b>

**\* A LA CUENTA \***

01-14-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 1,200.00
01-13-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 20,000.00
01-13-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 1,530.00
	<b>TOTAL A SER TRANSFERIDO .....</b>	<b>\$ 22,730.00</b>

**SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución empezará a regir después de ser aprobada.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Resolución debidamente firmada será enviada a la Oficina De Gerencia y Presupuesto, a la Directora de Finanzas y a la Oficina de la Alcaldesa para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.

*Jacqueline Vázquez Suárez*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.

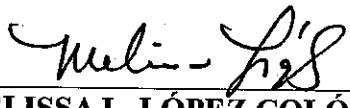
*Karlyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

### CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 49 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el **21 de junio de 2019**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **24 de junio de 2019**.

  
\_\_\_\_\_  
**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**MUNICIPIO DE SALINAS**

Oficina de Finanzas

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Jessica González Carbonell, Directora Interina de la Oficina de Finanzas certifico:

Que a continuación se detalla el sobrante de la partida que será utilizada para realizar una transferencia de créditos entre cuentas del presupuesto vigente.

PARTIDA NÚMERO	FONDOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE	OBLIGACIONES GIRADAS CONTRA LA CUENTA	DESEMBOLSOS REALIZADOS	MONTO NO OBLIGADO A SER TRANSFERIDO
01-03-01-91.01	\$ 344,148.00	\$ 0.00	\$ 225,711.41	\$ 7,499.68
01-08-01-91.01	\$ 159,708.00	\$ 0.00	\$ 114,053.39	\$ 14,148.00
01-08-01-91.31	\$ 16,161.18	\$ 0.00	\$ 10,659.60	\$ 1,082.32
				<b>\$ 22,730.00</b>

Para que así conste, expido y firmo al día 11 de junio de 2019.

JESSICA GONZÁLEZ CARBONELL  
Directora Interina

PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751  
Tel. (787) 824-3050 Fax. (787) 824-7582